¿SABÍAS QUÉ?

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y PARIDAD DE GÉNERO

La Sala Superior determinó que los partidos y agrupaciones políticas tienen el deber de garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos político-electorales libres de violencia de género.

¿Quieres conocer más sobre el tema?

CONSULTA
LA SENTENCIA
SUP-REP-13/2023

25 ES DÍA NARANJA

https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REP-0013-2023.pdf